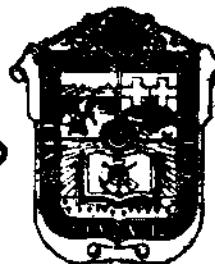




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GRACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282804

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 16 de Enero de 1987

Número 11

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 93/973-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 05015 de fecha 11 de octubre de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado San Francisco Tlalcalcapán, Municipio de Almoloya de Juárez, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 14 de agosto de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 23 de agosto de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 6 de febrero de 1986 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC.

integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 3 de marzo de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijo en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 14 de febrero de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

Tomo CXLIIL Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 16 de Enero de 1987 | No. 11

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## Poder Ejecutivo del Estado

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN FRANCISCO TLALCILCALPAN, Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 166, 167, 168, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, y 183.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 182, y 169.

(Viene de la primera página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 23 de agosto de 1985, el acta de desavencindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 23 de agosto de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado San Francisco Tlalcilcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Aguilar Félix; 2.—Rojas Antonia; 3.—Acuña Felipe; 4.—Alvarez Dario; 5.—Alvarez Pedro; 6.—Alvarez Teodoro; 7.—Alvarez González Laureano; 8.—Alvarez Demetrio; 9.—Alvarez Dolores; 10.—Ballina Froylán; 11.—Bata Consuelo Juan; 12.—Bata Margarita; 13.—Bata Morrongo Juan; 14.—Becerril Luis; 15.—Becerril Graciano; 16.—V. Cesarea Becerril Vda. dc.; 17.—Carranza María Braulia; 18.—Ocaña Morrongo Tomás; 19.—Ocaña Epifanio; 20.—Carranza Macario; 21.—Carranza Cruz Cándido; 22.—Carranza Hilario; 23.—Sánchez Estrada Enedina; 24.—Castro Sixto; 25.—Castro Consuelo Baltazar; 26.—Castro Espíridón; 27.—Castro Vicente; 28.—Castro Jasso Gonzalo; 29.—Capulín Anastacio; 30.—Corral Carbajal Francisco; 31.—Corral Macario; 32.—Corral Aurelio; 33.—Corral Zacarias; 34.—Corral Ventolero Crescencio; 35.—Corral Matías Celestino; 36.—Corral Santiago; 37.—Corral Catarino; 38.—Corral Miguel; 39.—Corral Nicolás; 40.—Corral Cruz; 41.—Corral Cirilo; 42.—Corral Margarito; 43.—Corral Felipe; 44.—Corral Martín; 45.—Corral Sapi Isidro; 46.—Corral Primitivo; 47.—Corral Andrés; 48.—Corral Quiroz Juan; 49.—Corral Miranda Pedro; 50.—Corral González José; 51.—Corral Corral Ramos Francisco; 52.—Corral Coyote José; 53.—Corral Angela; 54.—Corral Trinidad; 55.—Corral Maura; 56.—Corral Gpe. Ramírez Vda.; 57.—Corral Vatlejo Juan; 58.—Corrales María Muñoz Vda. dc.; 59.—Corral Ventolero Pablo; 60.—Corral Jesús; 61.—Corral Simón; 62.—Corral Ventolero Juan; 63.—Corral Julio; 64.—Corral José María; 65.—Corral Tiburcio; 66.—Corral Tereso; 67.—Corral Ventolero Dario; 68.—Corral Alberto; 69.—Corral Emiliano; 70.—Consuelo Demetrio; 71.—Consuelo José; 72.—Consuelo Vicente; 73.—C. Agustina Chigora; Vda. dc.; 74.—Cuate Modesto; 75.—Cuate Membrino Erasmo; 76.—Celaya Tomás; 77.—Celaya Pájaro Timoteo; 78.—Celaya María Petra; 79.—Celaya Francisco; 80.—Celaya Petronila; 81.—Celaya José; 82.—Celaya Gacales Agustín; 83.—Celaya Jacalín Agustín; 84.—Cuali Emeteria; 85.—Cuali Fidel; 86.—Cuali Agustín; 87.—Cuali Abundio; 88.—Cuali Feliciana; 89.—Cruz Blancas Francisco; 90.—De la Cruz Teodoro; 91.—De la Cruz Filemón; 92.—Cruz Blanca Alejandro; 93.—Cruz Cresenciana Miranda Vda.; 94.—Cruz Reyes de la; 95.—Cuarenta Benito; 96.—Cuarenta Emilio; 97.—Carranza Aurelio; 98.—Cuarenta Jesús; 99.—Cuarenta Juan; 100.—Cuarenta Aguilar Manuel;

101.—R. Josefa Cuarenta Vda. de.; 102.—Coyote Angel; 103.—Coyote Santos; 104.—Coyote Anastacio; 105.—Coyote Pedro; 106.—Coyote Cerrito Cirilo; 107.—Coyote Reyes Hermenegildo; 108.—Cesareo Pedro; 109.—Colin Mariano; 110.—De la Cruz Chigora Antonio; 111.—Chigora Luis; 112.—Chigora Teodoro; 113.—Chigora Sixto; 114.—Chigora Froylán; 115.—Chigora Octaviano; 116.—Chigora Yasi Andrés; 117.—Chigora Jacales Teodoro; 118.—Chigora Colorado Nicolás; 119.—Chigora Néstor; 120.—Antelmo Beatriz Chigora Vda.; 121.—Chato Daniel; 122.—Chato Sixto; 123.—Chato José; 124.—Chato Cruz; 125.—Chato Remigio; 126.—Chato Felipe; 127.—García Mariana Chato Vda. de.; 128.—M. Jacinta Chato Vda. de.; 129.—C. Dominga Celaya Vda. de.; 130.—Domínguez Coyote Cruz; 131.—Coyote Domínguez Teodoro; 132.—Dopine Mangarón Miguel; 133.—Defrime Pascual; 134.—Díaz Bartolo; 135.—Andaño Juan; 136.—Endaño Coyote Juan; 137.—Endaño Félix; 138.—Estrada Luis; 139.—Embari Francisco; 140.—Embari Juan; 141.—Enguilo Dolores María; 142.—Enguilo Juan; 143.—Enguilo Gaspar; 144.—Enguilo Vidal; 145.—Enguilo Margarito; 146.—Enguilo Nicolás; 147.—García Enguilo Francisco; 148.—Enguilo Eraelio; 149.—Panadra Antonio; 150.—Engado Cleto; 151.—Engado Cruz Eusebio; 152.—Escobar Santana Eusebio; 153.—Escobar Morrongo José; 154.—Mangaro Cirilo; 155.—Fembangaro Paula Vda. de.; 156.—Firo Dolores; 157.—Firo Agustín; 158.—Firo Andrés; 159.—Firo Nicolás; 160.—Firo García Damián; 161.—Firo Martín; 162.—Francés Mauricio; 163.—Francés Tomás; 164.—Francés Apolonio; 165.—Francés Mauro; 166.—Francés Pájaro Maximiliano; 167.—Francés Andrés; 168.—M. Juana Fonseca Vda. de.; 169.—Melo Juana Fonseca Vda. de.; 170.—Flores Manuel; 171.—Flores Mauro; 172.—Fabela Orosco Agusun; 173.—Franco Matgarita; 174.—E. Marina Gamboa Vda. de.; 175.—Gamboa Cirilo; 176.—Gamboa Crispín; 177.—Garduño Valentín; 178.—Garduño Anastacio; 179.—García Ponciano; 180.—García Maximiliano; 181.—García Pérez José; 182.—Carranza Rafaela García Vda.; 183.—García Francisco; 184.—García Angel; 185.—García Anselmo; 186.—García Mendoza Sebastián; 187.—García Lorenzo; 188.—García Morrongo Francisco; 189.—García Luis; 190.—García Nicanor; 191.—García Severiano; 192.—Coyote Huerta Andrea; 193.—García Carranza Vicente; 194.—García Luciano; 195.—González Daniel; 196.—González Erasmo; 197.—G. Eustolia González Vda. de.; 198.—Guadarrama Pedro; 199.—Guadarrama Sánchez Abel; 200.—Guadarrama Alvarez Angel; 201.—Guadarrama Justo; 202.—Guadarrama Gregorio; 203.—Guadarrama Teodomira Vda. de.; 204.—Guadarrama Juan; 205.—Guadarrama Dolores Elvino; 206.—Guadarrama Hernández Agapito; 207.—Guadarrama Mendoza Miguel; 208.—Guadarrama Sánchez Hilarión; 209.—Hernández Carlos; 210.—Hernández Manuel; 211.—Hernández Juan; 212.—Hernández Pascual; 213.—Jacales Yassi Tiburcio; 214.—Jacales Apolonio; 215.—Jacales Marino; 216.—Jacales Manuel; 217.—Jacali Jesús; 218.—Jacalis Magdaleno; 219.—Jacali Teodoro; 220.—Jacali Chigora Gregorio; 221.—Jacales Chigora Tomás; 222.—Jacales García Luis; 223.—Miniga Josefa Jacali Vda. de.; 224.—Estrada Jasso Piedad; 225.—Jasso Esteban; 226.—Jasso Epifanio; 227.—Jasso Modesto; 228.—Juárez Alvarez Marcos; 229.—Ynyanchi Angel; 230.—Ynyanchi Acasio; 231.—Ynyanchi Francisco; 232.—E. Rafaela Ynyanchi Vda. de.; 233.—Ynyanchi José; 234.—Yñigo Sóstenes; 235.—Lucio José; 236.—López Justo; 237.—Mondragón Felipa; 238.—Maxuxi Morrongo Benito; 239.—Misusi Eleuterio; 240.—Mangu Firo Tereso; 241.—Mangu Aponio; 242.—Mangu Jasso Agustín; 243.—

Mangu Casimira; 244.—Mangu Palma Alejandro; 245.—Mejía Simón; 246.—Miranda Morrongo Francisco; 247.—Miranda Porfirio; 248.—Miranda Aniceto; 249.—Miranda Carmen; 250.—Miranda Cirilo; 251.—Morrongo Candelario; 252.—Morrongo Francisco; 253.—Morrongo Porfirio; 254.—Morrongo Vicente; 255.—Morrongo Pedro; 256.—Tapia Julián; 257.—García Paula Martínez Vda. D.; 258.—Martínez Pablo; 259.—Membrino Juan; 260.—Minigo Vicente; 261.—García Mariana Minigo Vda.; 262.—Minigo Abraham; 263.—Minigo José; 264.—Minigo Francisco; 265.—Minigo García Delfina; 266.—Montes Gregorio; 267.—Minigo Marcelino; 268.—Minigo Miguel; 269.—Munguía Ramón; 270.—Mercado Arnulfo; 271.—Munguía Ubaldo; 272.—Nava Pedro; 273.—Orozco Lucio; 274.—Orosco Javier; 275.—Orosco García Javier; 276.—Orosco García Pascual; 277.—Olivares Piedad; 278.—Ocaña Anastacio; 279.—Enguilo Cirila Panocha Vda.; 280.—Panocha Marcos; 281.—Panocha José; 282.—Panocha Cristiano; 283.—Panocha Petra Zapi Vda. de.; 284.—Puine Alfonso; 285.—Puini Juan; 286.—Puini Francisco; 287.—Pájaro Modesto; 288.—Palma Catarino; 289.—Palma Pablo; 290.—V. Natalia Palma Vda. de.; 291.—Palma Jacinto; 292.—Palma Felipe; 293.—Peña Juan; 294.—Peña David; 295.—Quintero Ventolero Leonardo; 296.—Quintero Quiroz Marcelino; 297.—Quintero Coyote Isabel; 298.—Corral Agapita Quiroz Vda. D.; 299.—Ramírez Ignacio; 300.—C. Guadalupe Reyes Vda. de.; 301.—T. Juana Reyes Vda. de.; 302.—Ríos Julián; 303.—Ríos Corrales J. Guadalupe; 304.—Ríos Domingo; 305.—Ríos Benito; 306.—Rayón Celaya Pedro; 307.—Rayón García Rosario; 308.—Ramos Minigo Cruz; 309.—N. Simona Ramos Vda. de.; 310.—Rosales Juan; 311.—Rosales Julián; 312.—Refugio Juan; 313.—Salgado Blas; 314.—Sapi Jesús; 315.—Sapi Epitacio; 316.—Zapi Hilario; 317.—Zapi Francisco; 318.—Zapi Gregorio; 319.—Saénz Juan; 320.—Saiz Santiago; 321.—Santillán Julio; 322.—Sánchez Colín Izabel; 323.—Sánchez González Tomasa; 324.—Sánchez Conzuelo Jesús; 325.—Sánchez Epigmenio; 326.—Sánchez Embangaro José; 327.—Sánchez Santos; 328.—Sánchez Castro Margarito; 329.—Sánchez Demetrio; 330.—Sánchez Marciano; 331.—Sánchez Florentino; 332.—Sánchez Antonio; 333.—Sánchez Sábas; 334.—Sánchez Simón; 335.—Sánchez Epifanio; 336.—Sánchez Luis; 337.—Sánchez Francisco; 338.—Sánchez Emigdio; 339.—Sánchez Dionicio; 340.—Sánchez Nicolasa Vda.; 341.—Sánchez Nava Teódulo; 342.—Sarandiangua Epifanio; 343.—Sarandiangua Magdaleno; 344.—Sarandiangua M. Modesto; 345.—Sarandiangua Epigmenio; 346.—Sarandiangua Francisco; 347.—Sarandiangua Tomás; 348.—Salazar Valentín; 349.—Salazar Librado; 350.—Salazar Eulogio; 351.—Simo Crescencio; 352.—Simo Vicente; 353.—Sampedreño Silvestre; 354.—Sampedreño Isidro; 355.—Sampedreño Domingo; 356.—Sampedreño Anastacio; 357.—Sampedreño Felipe; 358.—Sampedreño Alfonso; 359.—Sampedreño Francisco; 360.—Temahuay Vicente; 361.—Temahuay Porfirio; 362.—Temahuay Benito; 363.—Tabaco Manuel; 364.—Uribe Alvarez José; 365.—Pérez Ana Uribe Vda. de.; 366.—Uribe Medina Alfonso; 367.—Ventolero Vda. de.; 368.—Ventolero Pedro; 369.—Ventolero Francés Sixto; 370.—Ventolero Cástulo; 371.—Ventolero Hernández Luis; 372.—Ventolero Alfonso; 373.—Ventolero Minigo José; 374.—Ventolero Herculano; 375.—Ventolero Chigora Vicente; 376.—Ventolero Cesareo; 377.—Ventolero Reyes José; 378.—Ventolero Silviano; 379.—Ventolero Guadalupe; 380.—Ventolero Reyna; 381.—Ventolero

Regino; 382.—Ventolero Joaquín; 383.—Ventolero C. Vicente; 384.—Ventolero Agustín J. Carmen; 385.—Ventolero Francisco; 386.—L. Ma. Albina Ventolero Vda.; 387.—Ventolero Calixta; 388.—Ventolero Petra Vda. de.; 389.—Ventolero Sábas; 390.—Ventolero Aristeo; 391.—Ventolero José María; 392.—Ventolero Leonardo; 393.—Vallejo Catarino; 394.—Vallejo Isidro; 395.—Vallejo Ramón; 396.—Valdez Pedro; 397.—Valdez Benito; 398.—Solórzano Merced Vázquez Vda.; 399.—Flores Venado Filiberto; 400.—Jassi Magdaleno; 401.—Jassi Huerta Juan; 402.—Yassi Gabriel; 403.—Yasso Francisco; 404.—Yassi Huerta Casimiro; 405.—Yassi Pedro; 406.—Yassi Luis; 407.—Yassi Agapito; 408.—Yassi Celaya Sóstenes; 409.—Yassi Marcelo; 410.—Yassi Firo Pedro; 411.—Yassi Lucio; 412.—Yassi Mangu José; 413.—Corral Felipe Sapi Vda. de.; 414.—Zepeda Luis; 415.—Zapi Corral David; 416.—Cruz Porfirio; 417.—Pájaro Mangu Pascual; 418.—Pájaro David; 419.—Ramos Heriberto; 420.—Sánchez Apolinar; 421.—Solórzano Ignacio; 422.—Yassi Lucas; 423.—Cruz Martín; 424.—Corral Liborio; 425.—Corral María de Jesús; 426.—Corral Jacinto; 427.—Cualli Pedro; 428.—Celaya Ramírez Pedro; 429.—Muciño Lacina Escobar Vda. D.; 430.—Escobar Cruz; 431.—Embari Celaya Francisco; 432.—Firo Tereso; 433.—Gutiérrez Rodolfo; 434.—Munguía Reymundo; 435.—Celis Luz; 436.—Galindo Bernabé; 437.—Jacali Encarnación; 438.—Mangu Puini José; 439.—A. Dolores Valdez Vda. de.; 440.—Cepeda Crispín; 441.—Pracamontes Juan; 442.—Cuarenta Ascención; 443.—Celaya Miguel; 444.—Hernández Cirilo; 445.—Miranda Ventolero Filemón; 446.—Morrongo Aurelio; 447.—Quintero Guadalupe; 448.—Ramos Guadalupe; 449.—Sánchez Francisco; 450.—Sapi Mario; 451.—Vallejo Hilarión; 452.—Cepeda Eugenio; 453.—Ocaña Antonio; 454.—Enyanchi Maura; 455.—Aurelio Morrongo; 456.—Andrés Guadarrama y 457.—Ríos Jorge. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Basurto Francisca; 2.—Aguilar Catalina; 3.—Aguilar Maura; 4.—Aguilar Josefa; 5.—Aguilar Matilde; 6.—Acuña Moisés; 7.—Fonseca Flavia; 8.—Acuña Guadalupe; 9.—Acuña Luz; 10.—Acuña Susana; 11.—Alvarez Carlos; 12.—Medina Sabina; 13.—Alvarez Félix; 14.—Alvarez Mauricio; 15.—Alvarez Cruz; 16.—Alvarez Celsa; 17.—Alvarez Carlota; 18.—Aguilar Petra; 19.—Alvarez Jesús; 20.—Embari Maximina; 21.—Ramírez Luz; 22.—Alvarez Silvestre; 23.—Alvarez Matilde; 24.—Alvarez Luz; 25.—Alvarez Tomasa; 26.—Alvarez Gregoria; 27.—Bata Asunción Rayón de.; 28.—Bata Ríos Juan; 29.—Bata Antonio; 30.—Bata Antonio; 31.—Bata Loreto García de.; 32.—Becerril Francisco; 33.—Ventolera Luciana; 34.—Becerril Félix; 35.—Becerril Victoriano; 36.—Becerril Teresa; 37.—Becerril Juan; 38.—Quiroz Camila; 39.—Ventolera Filiberto; 40.—Caranza Enedina Monroy de.; 41.—Caranza Monroy Agustín; 42.—Sánchez Sánchez Enrique; 43.—Castro Anastacio; 44.—Castro Apolonia Nava de.; 45.—Castro María; 46.—Castro Angela; 47.—Guadarrama Sánchez Mariana; 48.—Poblana Juliana; 49.—Misusi Juliana; 50.—Corral Juana; 51.—Corral Guadalupe; 52.—Cuete Anselma; 53.—Corral Zeferino; 54.—Corral Larinto; 55.—Corral Pedro; 56.—Misuri Felisa; 57.—Corral Francisco; 58.—Corral Martha; 59.—Corral Pastor; 60.—Matías Francisca; 61.—Corral Fidel; 62.—María Petronila; 63.—Corral Liborio; 64.—García Francisca; 65.—Corral José; 66.—Corral Pedro; 67.—Escobar Emilia; 68.—Yassi Agustina; 69.—Corral Teodora; 70.—Vallejo Anatlia; 71.—Corral González Felipe; 72.—Tacabis Isabel; 73.—Corral González

Alfonso; 74.—Corral González Camilo; 75.—Corral González Victoria; 76.—Corral González Elena; 77.—Corral Angela Andau de.; 78.—Delgado Rosa; 79.—Delgado Pasquala; 80.—Delgado Guadalupe; 81.—Delgado Lourdes; 82.—Delgado Rosa; 83.—Corral Ricardo; 84.—Ramírez Carlos; 85.—Corral Federico; 86.—Ventolero Francisca; 87.—Corral Eleutero; 88.—Corral María Francés de.; 89.—Corral Francisca Javier; 90.—Corral Francisca Santiago; 91.—Siénega Margarita; 92.—Corral Yasi Romualdo; 93.—Consuelo Anselmo; 94.—Cuarenta Constancia; 95.—Consuelo Gregoria; 96.—Consuelo Hijo; 97.—Consuelo F.; 98.—Consuelo Gregoria; 99.—Consuelo Luisa Escobar de.; 100.—Celaya Marcelina; 101.—Consuelo Lorenza; 102.—Coyote Cuate Sebastián; 103.—García Francisca; 104.—Celaya García Ladislao; 105.—Xingu María; 106.—Cruz Benita; 107.—Celaya Andrea; 108.—Celaya Margarita; 109.—Celaya Josefina; 110.—Celaya Margarita; 111.—Miranda Andrea; 112.—Caranza Isabel; 113.—Yasi Francisca; 114.—Cualli Andrés; 115.—Mejía Ramona; 116.—Cualli Pedro; 117.—Cuarenta Cliserio; 118.—Cruz Blancas Juan; 119.—Sánchez Julia; 120.—Cruz Blancas Ernestina; 121.—Cruz Blancas Susana; 122.—Zapi Porfiria; 123.—De la Cruz Rosa; 124.—De la Cruz Rafaela; 125.—Cruz Blanca Mingo Francisco; 126.—Mingo Virginia; 127.—Cuarenta Agustín; 128.—Orozco Juana; 129.—Cuarenta Juan; 130.—Cuarenta Rafael; 131.—Cuarenta Isabel; 132.—Cuarenta Julia; 133.—Cuarenta Elidia; 134.—Ventolera María; 135.—Caranza Angela Alberta; 136.—Cuarenta Luz; 137.—Lino Cresenciana; 138.—Cuarenta Felipe; 139.—Cuarenta Valdez Pablo; 140.—Romero Antonio; 141.—Romero Delfina; 142.—Coyote Tiburcio; 143.—Enbangardo Dolores; 144.—Coyote Crisanta; 145.—Coyote Juana García de.; 146.—Coyote García Francisco; 147.—Coyote García Lauro; 148.—Coyote García Inocente; 149.—Esquillo Anatolia; 150.—Colín Josefina; 151.—Cunía Cantaria; 152.—Colín Dolores; 153.—Chigara Alberto; 154.—Colorado Marcelina; 155.—Chigara María del Refugio; 156.—Cima Simona; 157.—Chigara Josefina Miranda de.; 158.—Chigara Juana Morrongo de.; 159.—Chigara Alberta; 160.—Membrino Rosenda; 161.—Firo Pedro; 162.—Firo Magdaleno; 163.—Firo Juan; 164.—Firo Merencia; 165.—Chato Meregildo; 166.—Corral Nicolasa; 167.—Chato José; 168.—Chato Cruz; 169.—Carbajal Gervacia; 170.—Endaño Casimira; 171.—García Felipe; 172.—García José; 173.—García Fernando; 174.—Minigo Encarnación; 175.—Minigo Macrina; 176.—Cuarenta Cresencio; 177.—Cuarenta María; 178.—Cuarenta Tomasa; 179.—Cuarenta Enriqueta; 180.—Dominguez Coyote Remedios; 181.—Venada Jacoba; 182.—Dominguez Coyote María; 183.—Mangu Teresa; 184.—Depine Ventolero Pablo; 185.—Zumo Francisca; 186.—Celaya Vicenta; 187.—Emzati Francisco; 188.—Embari Guadalupe; 189.—Embari Pedro; 190.—Embari Juan; 191.—Embari Pascuala; 192.—Mejía Priscila; 193.—Chávez Luisa; 194.—Enguilo Bartolo; 195.—Enguilo Rosa; 196.—Enguilo María; 197.—Celaya Agustina; 198.—Enguilo Isaías; 199.—Celaya Mariano; 200.—García Enguilo Santos; 201.—Sampedreño Anita; 202.—Enguilo Luisa; 203.—Enguilo Catalina; 204.—Panadra Efinemio; 205.—Endeñu Marcelina; 206.—Engado Miguel; 207.—Cruz Blanca Gregoria; 208.—Escobar Cándida Sámano de; 209.—Escobar Juan; 210.—Vallejo Teodora; 211.—Mangaro Antonia; 212.—Mangaro Erlinda; 213.—Mangaro María; 214.—Mangaro Paula; 215.—Mangaro Luz; 216.—Francés Ricardo; 217.—Rojas Félix; 218.—Rojas Juanita; 219.—Rojas Plácida; 220.—Corral Marcelina; 221.—Corral Macedonia; 222.—Firo Roberto; 223.—

E. Agustina, 224.—Firo Ermenegildo, 225.—Hernández Cayetena, 226.—Firo Guadalupe, 227.—Firo Marcelina, 228.—Vallejo Susana, 229.—Firo Rosa, 230.—Firo Josefina, 231.—Firo Nieves, 232.—Francés Gil, 233.—Ventolera Felipa, 234.—Salvador Gregoria, 235.—Francés Encarnación, 236.—Francés Juana, 237.—Miniga Andrea, 238.—Francés Venado Francisco, 239.—Francés Aurora Venado de, 240.—Muñoz Huistorgio, 241.—Melo Trinidad, 242.—Escobar Cleofas, 243.—Escobar Francisca, 244.—Flores Julio, 245.—Torrín Guadalupe, 246.—Flores Froylán, 247.—Flores Irene, 248.—Gamboa Antonia, 249.—Gamboa Guadalupe, 250.—Gamboa Jacinta, 251.—Gamboa Benita, 252.—Gamboa Angela, 253.—Gamboa María, 254.—Garduño David, 255.—Urbe Lucía, 256.—Garduño Daria, 257.—Garduño Juana, 258.—García Gonzalo, 259.—Gamieduño Felina, 260.—Yasi Minigo Lorenza, 261.—García Corral Margarito, 262.—García Ribago Ciro, 263.—García Josesina Rábago de, 264.—Vallejo Andrea, 265.—García Vallejo Pascual, 266.—Carranza María, 267.—García Acuña Agustín, 268.—García Acuña Guadalupe, 269.—Temahuay María Isabel, 270.—García Arnulfo, 271.—Flores Rafaela, 272.—García Inocente, 273.—García Silvestre, 274.—García Francisco, 275.—García Paz, 276.—García María, 277.—Guadarrama Trinidad, 278.—Guadarrama Quintín, 279.—Guadarrama Lucio, 280.—Sánchez María, 281.—Guadarrama María Sánchez de, 282.—Guadarrama Viviana Quirino de, 283.—Salazar Graciano, 284.—Salazar Paula, 285.—Guadarrama Damián, 286.—Guadarrama Cleotilde, 287.—Guadarrama Asiana, 288.—Guadarrama Paula Carbajal de, 289.—Guadarrama Carbajal Sixto, 290.—Guadarrama Carbajal Estefasto, 291.—Guadarrama Angela Romero de, 292.—Guadarrama Romero Daniel, 293.—Guadarrama Fausto, 294.—Guadarrama Manuel, 295.—Guadarrama Severiana, 296.—Guadarrama Rufina, 297.—Hernández Reyes, 298.—Jacales Epifanía, 299.—Hernández Juan, 300.—Hernández Isidoro, 301.—Hernández Luisa, 302.—Hernández María, 303.—Hernández Félix, 304.—Hernández Romualdo, 305.—García Francisco, 306.—Hernández Rosalío, 307.—Hernández Guadalupe, 308.—Chigora Francisca, 309.—Jacales Victor, 310.—Coyote Micaela, 311.—Jacali Tereso, 312.—Firo Juana, 313.—Jacali Ricardo, 314.—Jacali Jeremías, 315.—Jacali Lidia, 316.—Ríos María, 317.—Jacali Guadalupe Morrongo de, 318.—Jacales Petra Tamahuay de, 319.—Jacales Rosa Morrongo de, 320.—Jacales Morrongo Luis, 321.—Ralez Jacinta, 322.—Jasso Bartolo, 323.—Juárez Miranda Moisés, 324.—Juárez Andrea Miranda de, 325.—Bertín Juárez Miranda, 326.—Ynyanchi Pedro, 327.—Emibatu Guadalupe, 328.—Ynyanchi Francisco, 329.—Ynyanchi Concepción, 330.—Rayón Francisco, 331.—Rayón Margarita, 332.—Alvarez Francisca, 333.—Ynyanchi Francisco, 334.—Hernández Filomena, 335.—Yñigo Manuel, 336.—Sánchez Ascención, 337.—Yñigo Martín, 338.—Yñigo Rodrigo, 339.—Yñigo Rosa, 340.—Yñigo Sebastiana, 341.—Lucio Vicente, 342.—Zapi Francisca, 343.—Lucio Margarita, 344.—Lucio Marina, 345.—Lucio Francisca, 346.—Colector Angela, 347.—Garrido J. Félix, 348.—Hernández Hijo, 349.—Coyote Bailón Cleotilde, 350.—S. Estanislada, 351.—Mangu Francisco, 352.—Yasi Jova, 353.—Mangu María, 354.—Palma Pedro, 355.—Miranda Miqueyla, 356.—Lorenza Mejía, 357.—Mejía Gonzalo, 358.—Morrongo Marcos, 359.—Celaya Juana, 360.—Morrongo Juana, 361.—Morrongo Daria, 362.—Morrongo Paula, 363.—Morrongo Enedina, 364.—Morrongo Josefina, 365.—Reyes Soledad, 366.—Morrongo Remedios, 367.—Morrongo Pascual;

368.—Cuarenta Angela, 369.—Morrongo Francisco, 370.—Morrongo Ester, 371.—Vallejo Benita, 372.—Tapia Alberto, 373.—Ventolera Genoveva, 374.—Tapia Wenceslao, 375.—Tapia María, 376.—García Tomasa, 377.—García Leonarda, 378.—García Joaquina, 379.—García Enriqueta, 380.—Membrino Fausto, 381.—Ynyanchi Luisa, 382.—Membrino Angela, 383.—Membrino Cresenciana, 384.—Membrino Juana, 385.—Membrino Amelia, 386.—Minigo Martina, 387.—Mota Epifanía, 388.—Minigo Susana, 389.—Minigo Refugio, 390.—Minigo Juana, 391.—Minigo Toma; 392.—Ramos Atilana, 393.—Minigo Celaya Marcelino, 394.—Panocha Yassi Gregorio, 395.—Minigo Virginia, 396.—Minigo Cristina, 397.—Minigo Jesús, 398.—Alvarez Margarita, 399.—Minigo Isidro, 400.—Minigo Carmelo, 401.—Minigo Guadalupe, 402.—Minigo Jobita, 403.—Munguía Miguel, 404.—Guadarrama Manuela, 405.—Munguía Petra, 406.—Munguía Ma. Félix, 407.—Colin Luz, 408.—Orozco Bernardo, 409.—Angela Carranza, 410.—García Guadalupe, 411.—Orosco Juan, 412.—Orosco J. Guadalupe, 413.—Orosco Engracia, 414.—Orosco Lidia, 415.—Panocha Irene, 416.—Celaya Juana, 417.—Panocha Santos, 418.—Morrongo Marcelina, 419.—Panocha Zapi Eusebia, 420.—Puine Nicolasa, 421.—García Simona, 422.—Macilio Cecilia, 423.—Puini Juan, 424.—Jacali María, 425.—Puini Aurelia, 426.—Puini Juana, 427.—Puini Cresencia, 428.—Pájaro Juana, 429.—Pájaro Enrique, 430.—Palma Juana, 431.—Palma Chato Marcos, 432.—Palma Chato Santos, 433.—Palma Froylán, 436.—Ventolera Santos, 437.—Ventolera Lucina, 438.—Ventoira Sabina, 439.—Sánchez Victoria, 440.—Consuelo Jesús, 441.—Alvarez Dolores, 442.—Peña inocente, 443.—Peña Moisés, 444.—Peña Ignacio, 445.—Peña María, 446.—Peña Gilberta, 447.—Peña Agustina, 448.—Quintero María, 449.—Luz González de, 450.—Quintero Cuate Bernardino, 451.—Ramírez Teodocia, 452.—Quintero María, 453.—Ríos Firo Victoriano, 454.—María Seferina Tapia de Ríos, 455.—Sampedrón Félix, 456.—Ríos Paula, 457.—Rayón Elpidio Corral de, 458.—Celis Rayón Magdalena, 459.—Ramos Corral Humberto, 460.—Navarrete Pedro, 461.—Navarrete Felipe, 462.—Carranza Marcelina, 463.—Salgado Delfina, 464.—Salgado Juan, 465.—Delgado Leonardo, 466.—Delgado Soledad, 467.—Delgado Quintina, 468.—Delgado Candelaria, 469.—Delgado Consuelo, 470.—Delgado Gregorio, 471.—Sapi Félix Firo de, 472.—Sapi Guadalupe, 473.—Martínez Concepción, 474.—Zapi Gregorio, 475.—Alvarez Dionisia, 476.—Zapi Justino, 477.—Zapi Juan, 478.—Zapi Dominga, 479.—Zapi Sereña, 480.—Zapi Gabina, 481.—Chirola Jesús, 482.—Saiz Pedro, 483.—Hernández Dolores, 484.—Saénz José, 485.—Saénz Refugio, 486.—Enguilo González Tomás, 487.—Sánchez Agustín, 488.—Dipine Catalina, 489.—Sánchez Concepción, 490.—Sánchez Pérez Margarito, 491.—Sánchez Lorenza Pérez de, 492.—Sánchez Pérez Miguel, 493.—Estrada Manuela, 494.—Sánchez Ma. Apolinar Vda. de, 495.—Sánchez Guillermo, 496.—Nava Trinidad, 497.—Sánchez Hijo, 498.—Sánchez Erasmo, 499.—Sánchez Irene, 500.—Sánchez Petra, 501.—Sánchez B. Juan, 502.—Vázquez Estefana, 503.—Sánchez Vázquez Margarito, 504.—Sánchez Alfonso, 505.—Corral Josefa, 506.—Sánchez Amador, 507.—Villaverde Dolores, 508.—Sánchez Juana López de, 509.—Sánchez López Auselmo, 510.—Sánchez Lucina, 511.—Sánchez Ernesto, 512.—Guadarrama María, 513.—Sánchez Julio, 514.—Alvarez Quirina, 515.—Sánchez Juan, 516.—Sánchez Paula Salazar de, 517.—Sánchez Salazar Reymundo, 518.

—Sánchez Salazar Juan; 519.—González Sarandingua Remedios; 520.—Chato Francisca; 521.—Sarandingua Logoría; 522.—Sarandingua Guadalupe; 523.—Fernández Crispín; 524.—Fernández Sofía; 525.—Fernández Refugio; 526.—Chigora Teresa; 527.—Sarandingua Nicolás; 528.—Sarandingua Petra; 529.—Sarandingua Pablo; 530.—Yassi Izabel; 531.—Sarandingua Julián; 532.—Sarandingua Cayetano; 533.—Sarandingua Candelaria; 534.—Salazar Cleofas Orosco de.; 535.—Coyote Salazar José; 536.—Coyote Salazar David; 537.—Colin María; 538.—Salazar Lucia; 539.—Salazar María; 540.—Simo Cleta; 541.—Simo Trinidad; 542.—Consuelo Miguela; 543.—Jacalís Josefa; 544.—Sampedreño Mariana; 545.—Sampedreño Seferina; 546.—Sampedreño Gilberta; 547.—Sampedreño Lorenzo; 548.—Valdez Pascuala; 549.—Sampedreño Maura; 550.—Simo Petra; 551.—Sampedreño Tomás; 552.—Chato Feliciana; 553.—Sampedreño Acacio; 554.—González Simona; 555.—Sampedreño Cristina; 556.—Sampedreño Margarita; 557.—Sampedreño Crisanta; 558.—Sampedreño Alberto; 559.—Tehuahuay Lucio; 560.—Jacales Juana; 561.—Temahuay Marcial; 562.—Temahuay Jacinto; 563.—Temahuay Felipe; 564.—Temahuay Tomasa; 565.—Tabaco Cresencio; 566.—Álvarez Margarita; 567.—Uribe Aurelia Medina de.; 568.—Pórez Herón; 569.—Uribe Abrín Apolito; 570.—Uribe Abrín Guadalupe; 571.—Munguía Ventolero Ángel; 572.—Ventolero Claudio; 573.—Conzuelo Gregoria; 574.—Ventolero Petra; 575.—Ventolero Celedonia; 576.—Ventolero Juana; 577.—Casino Ventolero; 578.—Corral Marcelina; 579.—Ventolero López; 580.—Ventolero Aurelia; 581.—Ventolero Hija; 582.—Ventolero Cirilo; 583.—Chigora Victoriana; 584.—Ventolero Ignacio; 585.—Ventolero Cresencio; 586.—Ventolero Juana; 587.—Ventolero Clara; 588.—Ventolero Juan; 589.—Mexicano Isabel; 590.—Ventolero Crescenciana; 591.—Ventolero Sabino; 592.—Agapito Zamora; 593.—Ventolero Galdino; 594.—Ventolero Esto; 595.—Ventolero Francisca; 596.—Reyes Juana; 597.—Ventolero Jacinto; 598.—Ramírez Eustolia; 599.—Ventolero Guadalupe; 600.—Ventolero Tomás; 601.—Ventolero Francisco; 602.—Celaya Isabel; 603.—Celaya Catalina; 604.—Ventolero Jesús; 605.—Ventolero Vicenta; 606.—Ventolero Damiana; 607.—Ventolero Huerta Margarito; 608.—Garduño Gloria; 609.—Ventolero Agustín; 610.—Say José; 611.—Corral Darío; 612.—Ventolero Anselmo; 613.—Membrino Catarina; 614.—Vallejo Modesta; 615.—Vallejo Nicolasa; 616.—Vallejo Francisco; 617.—Vallejo Jesús; 618.—Vallejo Sidronia; 619.—Vallejo Ermila; 620.—Vallejo Simona; 621.—Aguilar María; 622.—Valdez Reyes; 623.—Solórzano Eutilio; 624.—Solórzano Margarita; 625.—Corral Flores Ricardo; 626.—Jassi Lucas; 627.—Cruz Nicolina; 628.—Jassi Jacinto; 629.—Jassi Huerta Francisco; 630.—Embari Soledad; 631.—Jassi Huerta Luis; 632.—Jassi Huerta Alberta; 633.—Jassi Huerta Francisca; 634.—Yassi Huerta Merced; 635.—Yassi Gilberto; 636.—Yassi Antonio; 637.—Yassi Gregoria; 638.—Miranda Estefanía; 639.—Yassi García Maura; 640.—Yassi Toinasa Gaccia de.; 641.—Yassi Agapito; 642.—Cuete María; 643.—Yassi Grasiana; 644.—Yassi Mercedes; 645.—Yassi Emilia; 646.—Membrillo Angela; 647.—Yassi Margarita; 648.—Yassi Marina; 649.—Yassi Refugio; 650.—Corral Concepción; 651.—Corral Magdalena; 652.—Corral Gaytana; 653.—Zepeda Martín; 654.—Zapi Ma. Félix Rojas de.; 655.—Zapi Rojas J. de Trinidad; 656.—Zapi Rojas Pablo Trinidad; 657.—Cruz Alberto; 658.—Celaya Angela; 659.—Cruz Santos; 660.—Puini Juana; 661.—Rojas Felipe; 662.—Rojas Pedro; 663.—Ramos Sebastián; 664.—Sánchez Juana; 665.

—Solórzano Mauro; 666.—Cruz Simón; 667.—Mangu Martina; 668.—Cruz Andrés; 669.—Quintero Félix; 670.—Muñoz Emigdio; 671.—Muñoz Antonio; 672.—Muñoz Cornelio; 673.—Muñoz Guadalupe; 674.—Muñoz Concepción; 675.—Muñoz Victorina; 676.—Muñoz Félix; 677.—Escobar Muñoz; 678.—Antonio Nieto; 679.—Trinidad; 680.—Escobar Cleofas; 681.—Munguía Daniel; 682.—Pájaro Ángela; 683.—Munguía Agustín; 684.—Munguía Irene; 685.—Celis Tomás; 686.—Sánchez Juana; 687.—Jacales Pedro; 688.—Álvarez Jacobo; 689.—Álvarez Leonardo; 690.—Cuarenta Candelaria; 691.—Ramírez Baltazar; 692.—Celaya Pedro; 693.—Miranda Ignacia Ventolero de.; 694.—Morrongo Asunción; 695.—Ramos Julia; 696.—Ocaña Concepción y 697.—Miranda Anita, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00566482, 2.—00566483, 3.—00566485, 4.—00566489, 5.—00566492, 6.—00566493, 7.—00566494, 8.—00566495, 9.—00566496, 10.—00566501, 11.—00566502, 12.—00566503, 13.—00566504, 14.—00566505, 15.—00566507, 16.—00566508, 17.—00566509, 18.—00566511, 19.—00566513, 20.—00566514, 21.—00566515, 22.—00566516, 23.—00566521, 24.—00566522, 25.—00566523, 26.—00566527, 27.—00566528, 28.—00566530, 29.—00566531, 30.—00566533, 31.—00566534, 32.—00566535, 33.—00566536, 34.—00566537, 35.—00566538, 36.—00566539, 37.—00566541, 38.—00566544, 39.—00566545, 40.—00566548, 41.—00566549, 42.—00566550, 43.—00566552, 44.—00566553, 45.—00566555, 46.—00566556, 47.—00566557, 48.—00566558, 49.—00566560, 50.—00566563, 51.—00566564, 52.—00566566, 53.—00566569, 54.—00566570, 55.—00566571, 56.—00566572, 57.—00566573, 58.—00566574, 59.—00566576, 60.—00566577, 61.—00566578, 62.—00566579, 63.—00566581, 64.—00566583, 65.—00566585, 66.—00566587, 67.—00566589, 68.—00566592, 69.—00566595, 70.—00566597, 71.—00566598, 72.—00566599, 73.—00566601, 74.—00566602, 75.—00566603, 76.—00566605, 77.—00566606, 78.—00566607, 79.—00566608, 80.—00566610, 81.—00566612, 82.—00566613, 83.—00566614, 84.—00566616, 85.—00566617, 86.—00566619, 87.—00566620, 88.—00566621, 89.—00566624, 90.—00566626, 91.—00566627, 92.—00566628, 93.—00566630, 94.—00566632, 95.—00566633, 96.—00566634, 97.—00566635, 98.—00566637, 99.—00566638, 100.—00566639, 101.—00566640, 102.—00566641, 103.—00566642, 104.—00566644, 105.—00566647, 106.—00566649, 107.—00566650, 108.—00566651, 109.—00566652, 110.—00566654, 111.—00566656, 112.—00566657, 113.—00566659, 114.—00566661, 115.—00566663, 116.—00566664, 117.—00566665, 118.—00566666, 119.—00566668, 120.—00566670, 121.—00566671, 122.—00566672, 123.—00566675, 124.—00566676, 125.—00566677, 126.—00566678, 127.—00566679, 128.—00566680, 129.—00566681, 130.—00566682, 131.—00566683, 132.—00566686, 133.—00566687, 134.—00566689, 135.—00566690, 136.—00566691, 137.—00566697, 138.—00566699, 139.—00566700, 140.—00566701, 141.—00566705, 142.—00566706, 143.—00566708, 144.—00566709, 145.—00566711, 146.—00566712, 147.—00566716, 148.—00566717, 149.—00566718, 150.—00566719, 151.—00566721, 152.—00566722, 153.—00566723, 154.—00566726, 155.—00566727, 156.—00566728, 157.—00566730, 158.—00566732, 159.—00566735, 160.—00566736, 161.—00566740, 162.—00566741, 163.—00566742, 164.—00566745, 165.—00566746, 166.—00566747, 167.—00566748, 168.—

00566755, 169.—00566756, 170.—00566757, 171.—00566758, 172.—00566760, 173.—00566761, 174.—00566762, 175.—....  
 00566763, 176.—00566764, 177.—00566765, 178.—00566766, 179.—00566767, 180.—00566768, 181.—00566769, 182.—....  
 00566770, 183.—00566773, 184.—00566774, 185.—00566775, 186.—00566776, 187.—00566778, 188.—00566779, 189.—....  
 00566784, 190.—00566785, 191.—00566787, 192.—00566789, 193.—00566791, 194.—00566792, 195.—00566793, 196.—....  
 00566796, 197.—00566797, 198.—00566802, 199.—00566805, 200.—00566806, 201.—00566808, 202.—00566809, 203.—....  
 00566810, 204.—00566812, 205.—00566813, 206.—00566814, 207.—00566815, 208.—00566821, 209.—00566822, 210.—....  
 00566824, 211.—00566825, 212.—00566827, 213.—00566828, 214.—00566829, 215.—00566831, 216.—00566832, 217.—....  
 00566836, 218.—00566837, 219.—00566838, 220.—00566839, 221.—00566840, 222.—00566844, 223.—00566845, 224.—....  
 00566846, 225.—00566847, 226.—00566848, 227.—00566849, 228.—00566850, 229.—00566851, 230.—00566852, 231.—....  
 00566853, 232.—00566855, 233.—00566856, 234.—00566859, 235.—00566860, 236.—00566862, 237.—00566865, 238.—....  
 00566866, 239.—00566868, 240.—00566870, 241.—00566871, 242.—00566872, 243.—00566873, 244.—00566876, 245.—....  
 00566880, 246.—00566881, 247.—00566883, 248.—00566884, 249.—00566885, 250.—00566886, 251.—00566887, 252.—....  
 00566892, 253.—00566893, 254.—00566894, 255.—00566895, 256.—00566896, 257.—00566899, 258.—00566900, 259.—....  
 00566901, 260.—00566903, 261.—00566904, 262.—00566907, 263.—00566908, 264.—00566910, 265.—00566911, 266.—....  
 00566913, 267.—00566915, 268.—0056916, 269.—00566921, 270.—00566922, 271.—00566923, 272.—00566925, 273.—....  
 00566928, 274.—00566929, 275.—00566930, 276.—00566931, 277.—00566932, 278.—00566933, 279.—00566934, 280.—....  
 00566935, 281.—00566937, 282.—00566938, 283.—00566939, 284.—00566943, 285.—00566944, 286.—00566945, 287.—....  
 00566948, 288.—00566949, 289.—00566950, 290.—00566951, 291.—00566952, 292.—00566953, 293.—00566954, 294.—....  
 00566955, 295.—00566961, 296.—00566962, 297.—00566963, 298.—00566964, 299.—00566966, 300.—00566968, 301.—....  
 00566970, 302.—00566973, 303.—00566974, 304.—00566975, 305.—00566976, 306.—00566978, 307.—00566979, 308.—....  
 00566982, 309.—00566983, 310.—00566985, 311.—00566986, 312.—00566987, 313.—00566988, 314.—00566989, 315.—....  
 00566990, 316.—00566991, 317.—00566992, 318.—00566993, 319.—00566994, 320.—00566995, 321.—00566997, 322.—....  
 00566998, 323.—00566999, 324.—00567000, 325.—00567001, 326.—00567002, 327.—00567006, 328.—00567007, 329.—....  
 00567008, 330.—00567009, 331.—00567011, 332.—00567012, 333.—00567013, 334.—00567014, 335.—00567017, 336.—....  
 00567018, 337.—00567019, 338.—00567021, 339.—00567022, 340.—00567024, 341.—00567025, 342.—00567026, 343.—....  
 00567027, 344.—00567028, 345.—00567029, 346.—00567030, 347.—00567031, 348.—00567037, 349.—00567038, 350.—....  
 00567039, 351.—00567042, 352.—00567043, 353.—00567045, 354.—00567046, 355.—00567047, 356.—00567049, 357.—....  
 00567050, 358.—00567051, 359.—00567052, 360.—00567054, 361.—00567055, 362.—00567056, 363.—00567062, 364.—....  
 00567063, 365.—00567064, 366.—00567065, 367.—00567067, 368.—00567068, 369.—00567069, 370.—00567070, 371.—....  
 00567071, 372.—00567072, 373.—00567073, 374.—00567074, 375.—00567076, 376.—00567077, 377.—00567078, 378.—....  
 00567080, 379.—00567084, 380.—00567085, 381.—00567086, 382.—00567087, 383.—00567089, 384.—00567091, 385.—....  
 00567092, 386.—00567094, 387.—00567095, 388.—00567096, 389.—00567097, 390.—00567098, 391.—00567099, 392.—....  
 00567105, 393.—00567106, 394.—00567109, 395.—00567112, 396.—00567113, 397.—00567114, 398.—00567115, 399.—....

00567116, 400.—00567117, 401.—00567118, 402.—00567119, 403.—00567121, 404.—00567122, 405.—00567123, 406.—....  
 00567125, 407.—00567127, 408.—00567128, 409.—00567130, 410.—00567131, 411.—00567133, 412.—00567135, 413.—....  
 00567136, 414.—00567137, 415.—00567139, 416.—00567140, 417.—00567141, 418.—00567142, 419.—00567144, 420.—....  
 00567151, 421.—00567154, 422.—00567159, 423.—00567169, 424.—00567172, 425.—00567175, 426.—00567176, 427.—....  
 00567178, 428.—00567182, 429.—00567184, 430.—00567185, 431.—00567187, 432.—00567190, 433.—00567195, 434.—....  
 00567199, 435.—00567202, 436.—00567206, 437.—00567209, 438.—00567211, 439.—00567213, 440.—00567214, 441.—....  
 00567215, 442.—00567216, 443.—00567220, 444.—00567225, 445.—00567228, 446.—00567230, 447.—00567232, 448.—....  
 00567234, 449.—00567237, 450.—00567238, 451.—00567241, 452.—00567242, 453.—00567243, 454.—00567246, 455.—....  
 01495340, 456.—01495341 y 457.—00566972.

**SEGUNDO.**—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venderlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado San Francisco Tlalcilacalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC.: 1.—Antonio Aguilar Torres; 2.—Alberto Vilchis Jiménez; 3.—Moisés Acuña Fonseca; 4.—Victorino Alvarez Coyote; 5.—Víctor Sánchez Guadarrama; 6.—Juan Alvarez Embati; 7.—Dario Alvarez Sánchez; 8.—Víctor Colín Minigo; 9.—Luis Guadarrama Quirino; 10.—Alberto Balina; 11.—Fermin de la Cruz Bata; 12.—Gregoria Conzuelo Vda. de S.; 13.—Marcial Cruz Bata; 14.—Crescenciana Ventolero Vda.; 15.—Guillermo Beccerril Ventolero; 16.—Gilberto Ventolero Zapi; 17.—Luisa Consuelo Cuali; 18.—Baidomera Reyes Vda. de O.; 19.—Cesareo Ocaña Corral; 20.—Nahum Carranza Yaxi; 21.—Ciro Corral García; 22.—Pánfilo Carranza Zapi; 23.—Manuel Castro Salazar; 24.—Anastacia Escobar Vda. de C.; 25.—Salazar Colín Elvira; 26.—Ángel Castro Nava; 27.—Leobardo Castro Guadarrama; 28.—Margarito Castro Guadarrama; 29.—Margarito Juárez Capulín; 30.—Guadalupe Corral Ventolero; 31.—Pomposa Huerta Vda. de C.; 32.—Abraham Corral Coyote; 33.—Teldoro Corral Alvarez; 34.—Ascención Corral Mixuxi; 35.—Juan Bracamontes Corral; 36.—Dionicio Corral Cuate; 37.—Izabel Corral Mixuxi; 38.—Miguel Corral Zapi; 39.—Ma. del Socorro Schex Rosas; 40.—Aniceto Corral Mixuxi; 41.—Fernando Corral Granda; 42.—Jesús Corral Francés; 43.—Florentino Corral Rios; 44.—Macario Corral García; 45.—Telésforo Corral Orosco; 46.—Tomás Corral Escobar; 47.—Agustina Corral de Mangu; 48.—Vicenta Corral Vallejo; 49.—J. Inés Corral Mixuxi; 50.—Santos Corral Jacales; 51.—Alfredo Andrade Corral; 52.—Guillermo Morales Corral; 53.—David Franco Corral; 54.—Ángel Miranda Corral; 55.—Arnulfo Uribe Medina; 56.—Antonio Ramírez Corral; 57.—Regina Barrera Vda. de C.; 58.—Adolio Corrales Muñoz; 59.—Crescencia Corral Consuelo; 60.—Pedro Corral Blancas; 61.—Agustín Corral Alvarez; 62.—Rodrigo Corral Conzuelo; 63.—Froylán Corral Alvarez; 64.—Severiano Corral Hernández; 65.—Josefa Yassi Ventolero; 66.—Faustino Corral Ventolero; 67.—Víctor Corral Francés; 68.—Luis Corral Firo; 69.—Hernielinda Chato Vda. de C.; 70.—Rosa Conzuelo Sánchez; 71.—Lorenzo Conzuelo Escobar; 72.—Francisca Schex. de Conzuelo; 73.—Trinidad Cuate Chigora; 74.—Victorina Endaño Vda. de C.; 75.—Alicia Martínez Vda. de C.; 76.—Alejo Flores Cuarenta; 77.—Magdalena García de Celaya;

78.—Pascual Ventolero Alvarez; 79.—Catarino Celaya Huerta; 80.—Cenaida Jacales Vda. de T.; 81.—Juan Celaya Yassi; 82.—Ramón González Celaya; 83.—Jesús Corral Muñoz; 84.—Juan López Salgado; 85.—María Cuali; 86.—Pascual Isauro Cuali Escobar; 87.—Beatriz Cuali Minigo; 88.—Fortino Uribe Reséndiz; 89.—Luis Coyote Cruz Blanca; 90.—Francisco Celaya Yassi; 91.—Ricardo Cruz Hernández; 92.—Filemón C. Blanca Minigo; 93.—Mariano de la Cruz Miranda; 94.—Crescenciana Yassi Ventolero; 95.—Esperanza Ramos de Cuarenta; 96.—Antonio Romero Cuarenta; 97.—Víctor M. Carranza Yassi; 98.—Lauro Cuarenta Tabaco; 99.—Esteban Cuarenta Ximo; 100.—Claro A. Tinoco Bastida; 101.—Pablo Corral Romero; 102.—Aurelia Hdez. Vda. de Coyote; 103.—Felipe Coyote García; 104.—Remedios Coyote Venado; 105.—Ja-  
cinto Coyote Capulín; 106.—Juan Corral Vda. de Coyote; 107.—Clara Depine Mora; 108.—Jesús Anguilo Cuarenta; 109.—Sacarias Corral Sánchez; 110.—Solórzano Vázquez Margarita; 111.—Sebastián Chigora Membrino; 112.—Tri-  
nidad Chigora Mangu; 113.—Pedro Chigora Mangu; 114.—Pablo Chigora Temahuaya; 115.—Francisco Chigora Ja-  
cales; 116.—Antonio Chigora Miranda; 117.—Víctor Chigora Morrongo; 118.—Gaspar Chigora Membrino; 119.—Moisés Chigora Membrino; 120.—Juan Chigora Temahuaya; 121.—Celerina Zapi Vda. de Chato; 122.—Jesús Chato Panocha; 123.—Margarita Coyote Vda. de Ch.; 124.—Elena Enilanche Vda. de Ch.; 125.—Izabel Chato Endaño; 126.—Esteban Martínez Chato; 127.—Victoria Zapi Vda. de G.; 128.—Marcelino Minigo Celaya; 129.—Izabel Alvarez Cuarenta; 130.—Ricardo Coyote Venado; 131.—Félix Coyote Mangu; 132.—Felipe Depine Cuate; 133.—Juana Sánchez Vda. de D.; 134.—Juan Miranda Ventolero; 135.—Epifanio Endaño Ximo; 136.—Tomás Corral Endaño; 137.—Lorenza Endaño Chigora; 138.—Humberto Guadarrama Sánchez; 139.—Silvia Embati García; 140.—Amalia Embati Mejía; 141.—Pedro González Corral; 142.—Perfecto Enguilo Coyote; 143.—Leodegario Enguilo Enyanche; 144.—Albino Enguilo Zapi; 145.—Francisco Aguirre Sánchez; 146.—Leopoldo Corral Francés; 147.—Magdaleno Díaz de Jesús; 148.—Alfredo Enguilo Cuarenta; 149.—Celestino García Pérez; 150.—Anacleto Engodo Cruz; 151.—Teodoro Engodo Lugo; 152.—Lázaro Escobar Sámano; 153.—Matiana Depine Vda. de E.; 154.—Calixto Mangaro Vallejo; 155.—Ubaldo Yassi Mangaro; 156.—Eulalio González; 157.—Julián Gamboa Bata; 158.—Valente Hernández Firo; 159.—Sotera de la Cruz Vda. de F.; 160.—Alejandro Firo Jiménez; 161.—Ma. Guadalupe García de C.; 162.—Venancia Francés Ventolero; 163.—Maria Francés Minigo; 164.—Julia I. Vda. de Francés; 165.—Alfonso Francés Sánchez; 166.—José Chigora Miranda; 167.—Vicenta Firo Vda. de Francés; 168.—Vicente Escobar Fonseca; 169.—Domingo Sánchez Nieto; 170.—Pedro García Cuarenta; 171.—Ma. Izabel Jasso de Flores; 172.—Eulogia Depine de Fabela; 173.—Victorina Beccerril Ventolero; 174.—Maurilio Escobar Gamboa; 175.—Luis Sapi Gamboa; 176.—Juan Escobar Gamboa; 177.—Juana Hernández de Yassi; 178.—Claudio García Yaxi;

179.—Agustín García Panocha; 180.—Evaristo García Sampedreño; 181.—Macario García Temahuay; 182.—Eufemio López Miranda; 183.—Ylido García Morrongo; 184.—Pánfilo García González; 185.—Juliana Ballina de García; 186.—Vicente García Moreno; 187.—Pedro García Engodo; 188.—Alfredo García González; 189.—Mauro García Huerta; 190.—Juventina Miranda Vda. de S.; 191.—Eulalio Francés Puine; 192.—Agustín García Coyote; 193.—Cruz García Temahuay; 194.—Juan Celaya Ramírez; 195.—Tomás González Morrongo; 196.—Eligio Vallejo Carranza; 197.—Pedro Barrón Nieto; 198.—Dario Guadarrama Escobar; 199.—Felipe Guadarrama Sánchez; 200.—Florencio Guadarrama Quirino; 201.—José Guadarrama Sánchez; 202.—Asunción Mangu Firo; 203.—Julio Sánchez Salazar; 204.—Margarito Guadarrama Sánchez; 205.—Fausto Guadarrama Nava; 206.—Daniel Guadarrama Ro-  
mero; 207.—María García Vda. de G.; 208.—Fca. Castro de Guadarrama; 209.—Simón Hernández Jacales; 210.—Basilio Endaño Chigora; 211.—Antonio Hernández Chigora; 212.—Isidoro Hernández Jacales; 213.—Crescenciana Jacales Say; 214.—Agustina Jacales Vda. de E.; 215.—Ga-  
briel Jacalíz Morrongo; 216.—Margarita Jacales Coyote; 217.—Paula Jacales Firo; 218.—José Jacales Corra; 219.—Gregorio Jacales Ventolero; 220.—Pablo Jacales Mo-  
rrongo; 221.—Alberto Jacales Temahuay; 222.—Martín Jacales Morrongo; 223.—Luis Jacales Morrongo; 224.—Magdaleno A. Estrada Jasso; 225.—Primo Jasso Rosales; 226.—Luisa Celaya Cuero; 227.—Vicente Jasso Celaya; 228.—Juan Engado Cuarenta; 229.—Candelario Ynyanchi Yassi; 230.—Manuel Ynyanchi Embati; 231.—Antonio Ra-  
yón Mota; 232.—Prisca Mejía Sánchez; 233.—María Izabel Temahuay; 234.—Sábas Jacales Corral; 235.—Alberto Coyote Zapi; 236.—Víctor López Yassi; 237.—José Mixusí García; 238.—Peña Conzuelo Sánchez; 239.—Guadalupe García Sánchez; 240.—Simona Mangu Chigora; 241.—Candelaria Morrongo; 242.—Pascuala Corral de Mangu; 243.—Vicente Corral Hernández; 244.—Candelario Palma Chato; 245.—Julián Sarandíngua Yassi; 246.—Sacarias Mi-  
randa Ventolero; 247.—Aniceto Miranda Firo; 248.—Ro-  
salio Miranda; 249.—Gonzalo López Miranda; 250.—José Miranda Firo; 251.—María Morrongo; 252.—Magdaleno Alvarez Minigo; 253.—Fca. Guadarrama de Alvarez; 254.—Urbano Ventolero Morrongo; 255.—Tomasa Morrongo de Ventolero; 256.—Juan Tapia Ventolero; 257.—Antonio Serrano García; 258.—Magdaleno Martínez Ventolero; 259.—Eduardo Membrino Enyanche; 260.—Donato Mi-  
nigo Mota; 261.—Epifanio García Panocha; 262.—Petra Mi-  
nigo Jasso; 263.—Enrique Hernández Ramos; 264.—Pedro Minigo García; 265.—Angélica Sarandíngua Minigo; 266.—Antonio Montes Sánchez; 267.—Remedios Minigo Alvarez; 268.—Dionicio Ventolero Jacales; 269.—Luis Munguía Sánchez; 270.—Gregorio Mercado Vilchis; 271.—J. Félix Quintero González; 272.—J. Guadalupe Nava Castro; 273.—Arturo Fabela Mixusí; 274.—Ubero Membrino Morrongo; 275.—Ricardo Sánchez Rosas; 276.—Mario Alvarez Rodriguez; 277.—Francisco Olivares Chávez; 278.—Gilberto Ocaña Francés; 279.—Anastacio Enguilo Panocha; 280.—Celis Ventolero Job; 281.—Gregorio Panocha Yassi; 282.—Tomás Panocha Yassi; 283.—Casilda Panocha Zapi; 284.—Martín Puine García; 285.—Francisco Jacales Jasso;

286.—Socorro Puini Ventolero; 287.—Seberiana Pájaro Vda. de G.; 288.—Juana Chato Vda. de Palma; 289.—Soledad Reyes Reza; 290.—Anastacio Sánchez Ventolero; 291.—Laurencio Palma Sánchez; 292.—Antonio Piña Alvarez; 293.—J. Carmen Piña Alvarez; 294.—Félix G. Quintero Carbajal; 295.—Eustolia Cuate Vda. de Q.; 296.—Pedro Nava Quintero; 297.—Serafín García Corral; 298.—Ma. del Carmen López Vda. de; 299.—Juan Endaño Reyes; 300.—Seferino Temahuay Reyes.

301.—Leobardo Salgado Guadarrama, 302.—Austeberto Reyes Garduño, 303.—Evaristo Ríos Tapia, 304.—Domingo Ocaña Ríos, 305.—Margarito Jacalis Ventolero, 306.—Manuel Rayón Corral, 307.—José García Cupertino, 308.—Elvira Corral de Ramos, 309.—Alberto Corrales Tabaco, 310.—Jesús Rosales Castro, 311.—Eustacio Rosales Ventolero, 312.—Rubén Martínez Yassi, 313.—Guadalupe Salgado Guadarrama, 314.—Gregorio Sapi Ríos, 315.—Miguel Sapi Martínez, 316.—Lorenza Ríos Vda. de Zapi, 317.—Félix Zapi García, 318.—Trinidad Guadarrama Sánchez, 319.—Aurora Sáenz Chigorá, 320.—Felipe Salgado Guadarrama, 321.—Micaela Sámano Vda. de S., 322.—Francisco Sánchez Cruz, 323.—Cleofas Enguilo Sánchez, 324.—Juana Sampedreño Vda. de S., 325.—Agustín Tinoco Bastida, 326.—Vicenta Celaya Vda. de S., 327.—Francisco Yassi García, 328.—Ma. de la Luz Sánchez E., 329.—Juan Guadarrama Sánchez, 330.—Cayetano S. Nava, 331.—Santiago Schex. Rosales, 332.—Juan Engodo Coyote, 333.—Adán Sánchez Rosas, 334.—Raymundo Sánchez Corral, 335.—Víctor Sánchez Sánchez, 336.—Hermenegildo Sánchez Colín, 337.—Gonzalo Guadarrama Nieto, 338.—Pedro Engodo Jacales, 339.—Lorenzo Sánchez Salazar, 340.—Gregorio Sánchez Vega, 341.—Catalina de Jesús Vda. de D., 342.—Dionicio Sánchez Salazar, 343.—Merced Corrales de S., 344.—Gloria Sarandíngua Chato, 345.—Alicia Gómez de Escobar, 346.—Mauro Sarandíngua Chigorá, 347.—Florentino Sarandíngua Yassi, 348.—Esteban Sarandíngua Carranza, 349.—J. Ascención Salazar Orozco, 350.—Juana Salazar Firón.

351.—Trinidad Castro Salazar, 352.—Simo Corral Mauro, 353.—Ruperto López García, 354.—Víctor Sampedreño Celaya, 355.—Raymundo Sampedreño Celaya, 355.—Simón Sampedreño Endaño, 357.—Gonzalo García Sampedreño, 358.—Acacio Sampedreño González, 359.—Cecilio Sampedreño González, 360.—Juan Hernández Jacales, 361.—Gildardo Temahuay Jacales, 362.—Nicandra Ventolero Vda. de T., 363.—Francisca de J. Corral N., 364.—Jovita Jacales de Tabaco, 365.—Odilón Uribe Medina, 366.—Juan V. Pérez Enguilo, 367.—Pedro Uribe Abrín, 368.—Leonarda Ventolero Yassi, 369.—Tereso Ventolero Corral, 370.—Catarino Ventolero Conzuelo, 371.—Izabel Jacales Vda. de V., 372.—Paula Cuali de Ventolero, 373.—Román Ventolero Juárez, 374.—Simeón Ventolero Agapito, 375.—Alfredo Ventolero García, 376.—Jerónimo Ventolero Gamboa, 377.—Félix Ventolero Miranda, 378.—Martín Ventolero Ramírez, 379.—Marcelina Cruz Vda. de V., 380.—Sabás Ventolero Enyanche, 381.—J. Jesús Ventolero Jacales, 382.—Guadalupe Ventolero Minigo, 383.—Jesús García Yassi, 384.—Tomás Ventolero Celaya, 385.—Ma. Ignacia Huerta Vda. de V., 386.—Pánfilo Ventolero Garduño, 387.—Fernando Corral Corral, 388.—Felipe Vallejo Coyote, 389.—

Martín Corral Ventolero, 390.—Santos Ventolero Ramos, 391.—Felipe Ventolero Membrino, 392.—Francisca Ventolero Yassi, 393.—Isauro Agustín Corral, 394.—Nicolasa Quintero Vda. de V., 395.—Merced Vallejo Franco, 396.—José Vallejo Carranza, 397.—Angel Medina Valdez, 398.—Galdina Valdez Aguilar, 399.—Cristina Bata Rayón, 400.—Alfredo Dominguez Jacales.

401.—Guadalupe Yassi Cruz, 402.—Dionicio Cruz Chigora, 403.—Alberto Yassi Quintero, 404.—Fabián Yassi Jacales, 405.—José García Yassi, 406.—Francisco Yassi Celaya, 407.—Juan Yassi Morrongo, 408.—Antonio Yassi Membrino, 409.—Balbina Yassi Mangú, 410.—Juan Hernández Firo, 411.—Fca. Yassi Vda. de Ventolero, 412.—J. Gpe. Chigora Miranda, 413.—Hilarión Corral Mangú, 414.—Catarina Mtz. Vda. de Zepeda, 415.—Rogelio Corral García, 416.—Ariel Célis Ventolero, 417.—Miguel Embati Pájaro, 418.—Elvira Montiel Contreras, 419.—Herlinda González Vda. de R., 420.—Ma. Salazar Vda. de Sánchez, 421.—Macaria Chigora Romero, 422.—Gumercindo Tinoco Bastida, 423.—Leobardo Cruz Chato, 424.—Guadalupe Endaño Puiñe, 425.—J. Guadalupe Quintero C., 426.—Simona Sánchez Sampedreño, 427.—Pedro Engodo Jacales, 428.—Francisco Ventolero de la C., 429.—Prudencio Enguilo Vallejo, 430.—Quintín Guadarrama Glez., 431.—Juan Embati C., 432.—Elvira Gómez Vda. de F., 433.—Armando Jacales Morrongo, 434.—Matilde de la C. Vda. de V., 435.—Catalina Malaujas Vda. de C., 436.—Víctor García Nava, 437.—Serafín Jacales Sánchez, 438.—Cándido Candelario Mangú J., 439.—Martín Juárez Miranda, 440.—Agustín Guadarrama Nieto, 441.—Ursula Sampedreño Vda. de B., 442.—Eduardo Garrido Ponce, 443.—Albino Uribe Reséndiz, 444.—Marcos Puini García, 445.—Porfirio Miranda Ventolero, 446.—Felipe Cuarenta Simo, 447.—Rafael Quintero Ríos, 448.—José Ramos Cuali, 449.—Antonio Enguilo Nieto, 450.—Fca. Zapi Vda. de Corral, 451.—Adán Sánchez Alyares, 452.—Rodolfo Sánchez Ríos, 453.—J. Gpe. Quintero Ríos, 454.—Ma. Gpe. Enianchi Corral, 455.—Felipe Cuarenta Ximo, 456.—Manuel Guadarrama Sámano y 457.—María Palma Zapi. Consecuentemente, expedídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondientes y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del Estado, en Toluca, México, a los 16 días del mes de octubre de 1986.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. Francisco Yáñez Centeno.—El Secretario, Lic. Víctor David García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos. C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

JUAN URBAN CORTES, promueve en el expediente número 2648/86, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en Tultepec, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 22.29 metros, con Gumersindo Ramírez; AL SUR: 20.10 metros, con Camino Público; AL ORIENTE: 196.00 metros, con Roque Peralta; AL PONIENTE: 196.00 metros, con Ramón Aguilar, con superficie de 4,154.22 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de Ley. Se expide la presente a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

166.—16, 22 y 27 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

SERGIO BENITO PEREZ SANCHEZ, promueve bajo el Exp. Número 2678/86, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado sin nombre y construcción en él existente, ubicado en términos de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 5.50 metros, con María de Jesús Márquez Rocha; AL SUR: 5.30 metros, con Calle Morelos; AL ORIENTE: 21.87 metros, con Vicenta Tapia; y AL PONIENTE: 21.82 metros, con Lorenzo Márquez Rocha, con superficie aproximada de: 113.56 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

167.—16, 22 y 27 Enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 325/986, la señora MARÍA GUADALUPE CRUZ ALCANTARA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Juan Coajomulco, Municipio de Jocotitlán, México, mide y linda: NORTE: 25.46 metros, con Camino Vecinal; SUR: 13.49 metros, con Marcelina Gómez Vda. de Rojas; ORIENTE: 78.64 metros, con Eugenia González Vda. de Rodríguez; y PONIENTE: 45.73 y 38.54 metros, y linda con Jorge Barrios Cortés y Oliva Hernández Vda. de Rojas. Superficie total de 1,585.83 Mts<sup>2</sup>.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Septiembre de 1986.—El Secretario, Ltc. Marcelina García Nava.—Rúbrica.

168.—16, 22 y 27 Enero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1806/86.

SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE LUIS AVILA ROSAS, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "San Buenaventura", ubicado en San Miguel Tlaixpan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda: AL NORTE: 28.00 metros, con Manuel Avila; AL SUR: 13.00 metros, con Luis Espinoza S.; AL ORIENTE: 114.00 metros, con Jesús Segura; AL PONIENTE: 95.00 metros, con Juan Espinoza, con una superficie aproximada de 2,142.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 8 de Enero de 1987.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

172.—16 Enero, 2 y 17 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1792/86.

GUSTAVO SERRANO ARROYO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Tepetlatzintha", ubicado en límites del pueblo de Tepetitlán, Municipio de San Andrés Chiautla, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 33.00 metros, con Cerro; SUR: en dos partes, una de 17.00 metros, con Sara Serrano, y otra de 66.05 metros, con Brigida Sol, Francisco Villavicencio, Héctor y Arturo Serrano; ORIENTE: 74.00 metros, con Camino; PONIENTE: en dos partes una de 52.00 metros, con Guadalupe y Marcos Cerón y otra parte de 25.30 metros, con Sara Serrano; con una superficie total aproximada de 4,312.59 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 13 de Enero de 1987.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

173.—16 Enero, 2 y 17 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

ANGELA ZUÑIGA CRUZ, promueve bajo el Exp. Número 2839/86, diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 16.97 metros, con María Alina Martínez Guzmán; AL SUR: 23.15 metros, con Angel Ramírez; AL ORIENTE: 18.34 metros, con María Alina Martínez Guzmán; AL PONIENTE: 22.20 metros, con Alvaro Obregón, con superficie de 406.61 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Cuautitlán, México, respectivamente y para que comparezcan los que se crean con uno mejor y se expide a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

174.—16, 22 y 27 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

JOSEFINA MARTINEZ RUIZ, promueve bajo el Exp. número 2740/86, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el pueblo de San Martín Tepetlixpan, Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: AL NORTE: 7.00 metros, con María Paulina Martínez Martínez; SUR: 7.00 metros, con Pedro Huerta; ORIENTE: 18.75 metros, con Barda de la Escuela Primaria; PONIENTE: 18.75 metros, con Canal o Emisor Poniente, con superficie aproximada de 131.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan los que se crean con mejor derecho lo hagan valer, dado en Cuautitlán, Méx., a 15 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

173.-16, 22 y 27 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

MIGUEL RIVAS HERNANDEZ, promueve bajo el Exp. número 2742/86, diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: AL NORTE: 10.81 metros, con Felipe Rivas Dorantes; SUR: 13.70 metros, con Ignacio Castañeda Solís y Andrés Rivas; ORIENTE: 28.50 metros, con Isidro Rivas Hernández; PONIENTE: 28.50 metros, con Florencio Rivas Hernández, con superficie de 348.2324 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

176.-16, 22 y 27 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

FLORENCIO RIVAS HERNANDEZ, promueve bajo el Exp. número 2744/86, diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno ubicado en San Martín Tepetlixpan, Cuautitlán Izcalli, que mide y linda: AL NORTE: 15.70 metros, con Felipe Rivas Dorantes; SUR: en tres tramos, el primero de 2.40 metros, con Tomasa González, el segundo de 4.00 metros, con Andrés Rivas; ORIENTE: 28.50 metros, con Miguel Rivas Hernández; PONIENTE: en tres tramos, el primero de 2.30 metros, con Calle Libertad, segundo de 12.65 metros, con Tomasa González y el tercero de 12.65 metros, con Alberto Anaya. Con superficie aproximada de 319.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

177.-16, 22 y 27 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

JABEL RIVAS HERNANDEZ, promueve bajo el Exp. número 2743/86, diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en San Martín Tepetlixpan, Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: AL NORTE: 14.34 metros, con Felipe Rivas Dorantes; SUR: 8.40 metros, con Ignacio Castañeda Solís; ORIENTE: 31.07 metros, con Guadalupe Hernández; PONIENTE: 29.25 metros, con Isidro Rivas Hernández. Con superficie de 333.65 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los quince días de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

178.-16, 22 y 27 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

PEDRO ISIDRO RIVAS HERNANDEZ, promueve bajo el Exp. 2741/86, diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San Martín Tepetlixpan, Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: AL NORTE: 13.00 metros, con Felipe Rivas Dorantes; AL SUR: 10.10 metros, con Ignacio Castañeda Solís; ORIENTE: 29.25 metros, con propiedad de Isabel Rivas Hernández; PONIENTE: 28.50 metros, con Miguel Rivas Hernández, con superficie de 333.65 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

179.-16, 22 y 27 Enero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

RAQUEL JIMENEZ SOLORIZANO, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, expediente número 3652/86-2a, la Diligencia de Información Ad-Perpetuum del predio que se encuentra ubicado en la Avenida Acatitlán, Número 13 del poblado de Santa Cecilia, el terreno denominado El Capulin, del poblado de Santa Cecilia, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y superficies: AL NORTE: en 10.00 metros, linda con Lote Baldío; AL SUR: en 11.00 metros, linda con Avenida Acatitlán; AL ORIENTE: 26.30 metros, linda con Lote Baldío; AL PONIENTE: 22.50 metros, linda con Lote Baldío. Con una superficie de 240.00 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México y este Distrito Judicial respectivamente, haciendo saber por este conducto a quienes se crean con derecho del inmueble comparezcan a deducirlo.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Madero López.—Rúbrica.

180.-16, 22 y 27 Enero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXOCO**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 631/86.  
 PRIMERA SECRETARIA.

C. LUIS SATURIO ROJAS PEREZ.

JUAN BELLO GUZMAN, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 21 de la manzana 13 de la Colonia Santa Martha de este municipio, que mide y linda: AL NORTE: 29.65 metros, con Lote 20; AL SUR: 29.80 metros, con Lote 22; AL ORIENTE: 10.10 metros, con Calle Agustín de Iturbide; AL PONIENTE: 10.10 metros, con Lote 6, con una superficie aproximada de 299.00 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apercibirse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Juzgado, por lo tanto quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Cd. Nezahualcóyotl, México, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

181.—16, 29 Enero y 11 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

En el expediente número 2509/86, Mario Cuevas Alvarado, promovió por su propio derecho diligencias de Inmatriculación respecto del terreno que se encuentra ubicado en el poblado de San Cristóbal Texcalucan en el paraje El Mirador, denominado "Paraje Chua", perteneciente al Municipio de Naucalpan, se dice de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie total de 398.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, colinda con propiedad de Concepción Valdez Reyes; AL SUR: mide 18.00 metros y colinda con Calle; AL ORIENTE: mide 20.00 metros, colinda con propiedad de Lucina Hernández; AL PONIENTE: mide 20.00 metros y colinda con Florencio García, haciendo del conocimiento de las personas que si crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expedían los presentes a los Trece Días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Gerdúñez Reza.—Rúbrica.

183.—16 Enero, 2 y 17 Feb.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**E D I C T O**

Exp. No. 573/1010, IRINEO AGUILAR RIVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Rancharía de Ahuacenco, Mpio. de Santiago Tianguistenco, el cual mide y linda: NORTE: 103.00 metros, con Felipe Luna; AL SUR: dos líneas, una de 42.85 metros, con Camino, otra de 105.30 metros, con Epifanio Hernández; ORIENTE: 351.30 metros, con Santiago Morales; PONIENTE: 301.40 metros, con José Cárdenas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de Octubre de 1986.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

182.—16, 22 y 27 Enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O S**

Exp. I-A.-7398/497/86. JUAN MIGUEL MONTANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 20 de Nov. de San Juan Ixhuatépec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 19.36 metros, con Sr. Antonio Bustamante; SUR: en 19.65 metros, con Rosa Morales Rivero; ORIENTE: en 8.00 metros, con Juan Castellanos; PONIENTE: en 8.00 metros, con Calle 1a. Cda. de 20 de Noviembre. Superficie Aproximada: 156.04 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I-A.-7377/476/86, JULIA BARRIGA DE SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 11 Calle Tenochtitlan, San Juan Ixhuatépec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 8.00 metros, con Rosario Camacho; SUR: en 8.00 metros, con la Calle Tenochtitlan; ORIENTE: en 25.50 metros, con Martha Granados; PONIENTE: en 24.50 metros, con Filiberto Ramírez. Superficie Aproximada: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I-A.-7376/475/86, MARTIN MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, San Juan Ixhuatépec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 15.00 metros, con Anselmo Morales; SUR: en 15.00 metros, con Calle Federal; ORIENTE: en 9.00 metros, con Anselmo Morales; PONIENTE: en 8.00 metros, con Callejón. Superficie Aproximada: 121.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I-A.-7375/474/86, JUVENCIA HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 58 Calle Av. Pavón, San Juan Ixhuatépec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 8.00 metros, con Calle Av. Pavón; SUR: en 8.00 metros, con la Vendedora; ORIENTE: en 25.00 metros, con la Vendedora; PONIENTE: en 25.00 metros, con Josefina Carranco. Superficie Aproximada: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I-A-7374/473/86, VICTOR AVILA AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 22.00 metros, con Calle Tenochtitlan; SUR: en 20.00 metros, con Andador Lázaro Cárdenas; ORIENTE: en 29.80 metros, con propiedad del Sr. Victor Avila; PONIENTE: en 25.50 metros, con Humberto Espinoza Gaona. Superficie Aproximada: 580.00 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I-A-7373/472/86, FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Tenochtitlan S/N., San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 8.50 metros, con Calle Tenochtitlan; SUR: en 7.50 metros, con Angel Rodriguez; ORIENTE: en 18.00 metros, con Callejón Público; PONIENTE: en 18.00 metros, con Sabás Pérez. Superficie Aproximada: 135.00 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I-A-7372/471/86, JOSE VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mariano Matamoros No. 34, San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 10.00 metros, con Eleuterio Castillo; SUR: en 10.00 metros, con Mariano Matamoros; ORIENTE: en 20.00 metros, con Clemente Mierco; PONIENTE: en 20.00 metros, con Agustín Moreno. Superficie Aproximada: 200.00 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A. 7371/470/86, ANTONIA RIVERO M. Y FAUSTO DOMINGUEZ BELTRAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle V. Carranza, San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 20.00 metros, con Miguel Rivero Rivas; SUR: en 21.00 metros, con Antonio Dávila; ORIENTE: en 9.00 metros, con Miguel Rivero Rivas; PONIENTE: en 9.00 metros, con Calle Venustiano Carranza. Superficie Aproximada: 184.50 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A. 7370/469/86, MONICA MORENO MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Callejón Priv. San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 19.90 metros, con Sabás Pérez; SUR: en 20.60 metros, con Fortino Rodríguez; ORIENTE: en 8.00 metros, con Callejón Privado; PONIENTE: en 11.40 metros, con Cirilo Baltazar. Superficie Aproximada: 186.05 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A. 7369/468/86, FAUSTINO PINEDA CAMPUZANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Tlalsan San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 4.78 metros, con Guadalupe Vargas; SUR: en 4.78 metros, con Calle Largo de Tejada; ORIENTE: en 21.65 metros, con Anastacio Tovar; PONIENTE: en 31.65 metros, con Amador Pineda C. Superficie Aproximada: 103.28 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A. 7368/467/86, ROSENDO SALAZAR GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Bolaños Cacho S/N., San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 17.00 metros, con Víctor González; SUR: en 17.00 metros, con José Alvarez; ORIENTE: en 17.00 metros, con Calle Bolaños Cacho; PONIENTE: en 17.00 metros, con Juan Ramírez. Superficie Aproximada: 289.00 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A. 7358/457/86, TERESA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Av. Pavón, San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 9.90 metros, con Sr. Emilio Hernández López; SUR: en 10.00 metros, con Calle Av. Pavón; ORIENTE: en 7.60 metros, con Humberto Guerrero Vázquez; PONIENTE: en 6.63 metros, con Federico Briones. Superficie Aproximada: 70.84 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A.-7357/456/86, GABRIELA SEGURA OLIVARES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 9.15 metros, con Camino; SUR: en 8.85 metros, con Pablo Olivares; ORIENTE: en 24.30 metros, con María Olivares; PONIENTE: en 24.30 metros, con Luisa Segura Olivares. Superficie Aproximada: 218.70 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A. 7389/488/86, JUANA PIZARRO ELGUERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 20 de Noviembre, San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 13.00 metros, con Cda. sin Nombre; SUR: en 13.00 metros, con Lucía Sandoval de Rodríguez; ORIENTE: en 10.00 metros, con Isabel Avila; PONIENTE: en 10.00 metros, con Calle 20 de Noviembre. Superficie Aproximada: 130.00 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A. 7388/487/86, JOSE ARANDA OLVERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 11.00 metros, con Calle; SUR: en 9.50 metros, con Roberto Parra; ORIENTE: en 16.10 metros, con Manuel Tavera; PONIENTE: en 11.60 metros, con Jesús Corona. Superficie Aproximada: 119.11 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A. 7387/486/86, ELOISA BARRON MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. en Tiopanquihiac, San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 10.00 metros, con Odilón Mendoza; SUR: en 10.25 metros, con Socorro Barrón Morales; ORIENTE: en 13.60 metros, con Santa Barrón Morales; PONIENTE: en 12.75 metros, con Rómulo Barrón M. Superficie Aproximada: 133.25 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A. 7386/485/86, ALEJANDRO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 20.00 metros, con Zazaria Morales; SUR: en 20.00 metros, con Federico Duarte; ORIENTE: en 9.00 metros, con Nazaria Morales; PONIENTE: en 9.00 metros, con Calle. Superficie Aproximada: 160.00 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A. 7385/484/86, ANTONIO MORENO MONTIEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle V. Caranza No. 45, San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 8.00 metros, con Calle Venustiano Carranza; SUR: en 8.00 metros, con Pablo García; ORIENTE: en 31.00 metros, con Pablo García; PONIENTE: en 31.00 metros, con Antonio Dávila. Superficie Aproximada: 248.00 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A. 7384/483/86, ROSA GARCIA DE GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 5 Calle Priv. Fco. I. Madero, San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 19.80 metros, con Tiburcio Rivero; SUR: en 19.80 metros, con Faustino García; ORIENTE: en 10.00 metros, con Tiburcio Rivero; PONIENTE: en 10.00 metros, con Felipa García. Superficie Aproximada: 198.00 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I.A. 7383/482/86, JESUS GUTIERREZ MORENO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en Techocotilla, San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 10.00 metros, con el mismo Terreno; SUR: en 10.00 metros, con la Calle; ORIENTE: en 16.00 metros, con Toribio García; PONIENTE: en 16.00 metros, con el mismo Terreno. Superficie Aproximada: 160.00 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I-A-7382/481/86, FRANCISCO RODRIGUEZ RIVERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Emiliano Zapata, San Juan Ixhuatépec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 13.85 metros, con Benito Rodriguez; SUR: en 13.94 metros, con Andrés Garcia; ORIENTE: en 10.95 metros, con Cda. de Emiliano Zapata; PONIENTE: en 10.90 metros, con Luciano Cardoso. Superficie Aproximada: 140.04 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I-A-7381/480/86, FRANCISCO CORONA LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, San Juan Ixhuatépec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 15.67 metros, con Isaac Rivero; SUR: en 15.67 metros, con José María Pino Suárez; ORIENTE: en 19.15 metros, con Fernando Rivero; PONIENTE: en 19.15 metros, con Rosa Rivero. Superficie Aproximada: 300.08 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I-A-7380/479/86, SANTA BARRON MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, San Juan Ixhuatépec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 11.55 metros, con Odilón Mendoza; SUR: en 12.70 metros, con Juzgado del Pueblo; ORIENTE: en 15.60 metros, con Margarito Morales Rivas; PONIENTE: en 15.60 metros, con Eloisa Bartón Morales. Superficie Aproximada: 189.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I-A-7379/478/86, FILIMON PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 9 Priv. 20 de Noviembre, San Juan Ixhuatépec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 5.00 metros, con Calle Priv. 20 de Noviembre; SUR: en 13.00 metros, con Ventura Jara Moreno; ORIENTE: en 10.50 metros, con Román Sánchez Muciño; PONIENTE: en 15.00 metros, con Juan Samperio. Superficie Aproximada: 159.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

Exp. I-A-7378/477/86, MIGUEL ANGEL MARCELO SANTIAGO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en 8a. de Morelos, San Juan Ixhuatépec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 19.50 metros, con Sra. Rosa Morales; SUR: en 19.50 metros, con Av. del Tanque; ORIENTE: en 9.00 metros, con Calle 8a. de Morelos; PONIENTE: en 10.00 metros, con Sra. Rosa Morales. Superficie Aproximada: .....

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

169.—16, 22 y 27 Enero.

PROYECTA LO DIFÍCIL,  
PARTIENDO DE DONDE AUN ES FÁCIL  
REALIZA LO GRANDE,  
PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUENO.  
POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE,  
Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO,  
EL ARBOL DE ANCHO TRONCO,  
ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE,  
EL VIAJE HACIA LO ETERNO,  
COMIENZA ANTE TUS PIES. LAO-TSE  
NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITAR  
A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.  
HORACE MANN

A mi padre le debo el vivir, y a mi maestro el vivir bien.

Alejandro Magno.

El arte más importante del maestro es provocar la alegría de la acción creadora y del conocimiento.

Albert Einstein.

## PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

## CONDICIONES

**UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.

**DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.

**TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.

**CUATRO.**—No se aceptarán originales con cuestiones, borrones o letra ilegible.

**CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.

**SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.

**SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.

**OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.

**NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.

**DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contiene por lo tanto no se venderán secciones sueltas.

**ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

## TARIFAS:

## SUSCRIPCIONES:

## PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses .....	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 100.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 6,000.00	Línea por dos publicaciones .....	\$ 200.00
		Línea por tres publicaciones .....	\$ 300.00

## EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a .....	\$ 20,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	

Balances y estados financieros a .....	\$ 20,000.00
La página, Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 20,000.00

La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	
---	--

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

## PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR .....	\$ 20,000.00 Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 25,000.00 Por plana o fracción
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 25,000.00 Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 25,000.00 Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno  
del  
Estado  
de  
México

Secretaría  
de  
Administración

Dirección  
de  
Organización  
y  
Documentación

Sólo una llamada por teléfono y tendrá a su disposición el servicio informativo sobre trámites y requisitos de los servicios, ubicación de oficinas y nombres de los servidores públicos del Gobierno del Estado. Teléfono: 451-61, 455-51 (lado 91-721, en Toluca, de las 8:30 a las 19:00 hrs. de lunes a viernes) en Tlalnepantla tel. 3-90-88-26 (lado 915 de las 8:30 a las 18:30 horas de lunes a viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Pùblico